

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 54.)

### REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de Cáceres y el Juez de instrucción de Montánchez, de los cuales resulta:

Que Juan Pedro Paredes, vecino de Arroyomolinos, de Montánchez, denunció al Juzgado los hechos siguientes ocurridos con motivo de las últimas elecciones de Concejales de dicho pueblo:

Que el Alcalde había designado tres Concejales por el distrito de Santa Catalina, teniendo que designar dos por el número de electores y porque dos eran los que cesaban, y dos Concejales por el distrito de la Plaza, cuando tenía que designar tres.

Que la referida Autoridad y otros individuos, habían amenazado y sobornado á los electores, y que se había negado el voto á varios vecinos.

Que incoado sumario y practicadas algunas diligencias, el Gobernador de Cáceres, de acuerdo con el informe de la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado

aduciendo la consideración de que existía una cuestión previa, pero sin citar texto alguno de disposición legal.

Que sustanciando el incidente de competencia, el Juez dictó auto declarándose competente, alegando las razones que estimó oportunas.

Que el Gobernador, de conformidad con lo nuevamente informado por la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto.

Visto el artículo 8.º del Real decreto de 8 de septiembre de 1887, que dice:

«Siempre que el Gobernador requiera de inhibición á un Tribunal ó Juzgado ordinario ó especial, manifestará indispensablemente las razones que le asistan y el texto de la disposición legal en que se apoye para reclamar el conocimiento del negocio»:

Considerando:

1.º Que el Gobernador de Cáceres al requerir de inhibición al Juzgado de Montánchez en la causa de que se trata no cita disposición alguna legal para reclamar el conocimiento del negocio.

2.º Que esta omisión constituye un vicio esencial en el procedimiento que impide resolver por ahora el conflicto.

Conformándome con lo consultado por la Comisión parmanente del Consejo de Estado.

Vengo en declarar mal suscitada esta competencia, que no ha lugar á decidirla y lo acordado.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(De la *Gaceta* núm. 12)

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Santiago (Coruña), y en cumplimiento de Real orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso para su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tener presente lo resuelto en las circulares de 23 de abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28 del mismo mes y año, y 4 de enero último, publicada en la *Gaceta* de 5 del mismo mes.

Madrid 15 de febrero de 1913.—El Director general, L. Belande.

(De la *Gaceta* núm. 50.)

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Relación nominal de los nombramientos de Maestras en propiedad, hechos por el Rectorado de Valladolid, para las escuelas dotadas con 1.000 pesetas que á continuación se indican, en virtud de oposición libre, y con arreglo á la R. O. de 12 del corriente.

D.ª Agueda López y López, para la escuela de Ogueta.

D.ª Leonarda Martín Martínez, Aguillo.

D.ª María del Carmen C. Moyano, Villanueva de los Montes.

D.ª Nicolasa López Santano, San Vicente del Valle.

D.ª Rosario G. Quintana, Mozoncillo de Oca.

D.ª B. Ana Arriola y Aguirre, Gete.

D.ª Práxedes Manzano Alvarez, Barrio de las Machorras.

D.ª Marina Fuentes Carrión, Villaviado.

D.ª María del Carmen Rubio Herranz, Ocón de Villafranca.

D.ª María Covadonga Cantero Fernández, Rublacedo de Arriba.

D.ª Valentina Quintana Martín, Torres y Villaute.

D.ª Elisa Alonso Prieto, Quintanilla Cabrera.

D.ª María Dolores Araguire Egaña, Villamediana de Lomas.

D.ª Julia Manso Cabrero, Pereda.

D.ª María de la Paz López Garcia, Valpueda.

D.ª Cecilia Aparicio Lafuente, Huerta de Abajo.

D.ª Eloisa Rebollos Rodríguez, Fuenteurbel.

D.ª Eloisa Fernández Reyes, Riaño.

D.ª Josefa Muguerra y Arriola, La Riva.

D.ª Julia Gutiérrez Guerra, Escaña.

D.ª Florencia Picón Ayala, Loranquillo.

D.ª Elpidia Polo Ovejas, San Pantaleón de Losa.

D.ª Felisa Ramos Caballero, Talamillo del Tozo.

Cuyos nombramientos se han hecho atendiendo á las necesidades de la enseñanza, publicándose en el Bo-



LETIN OFICIAL á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos 21 de febrero de 1913.— Julián Lacalle.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Fernández de la Vega.

## ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal durante el mes de enero de 1913.*

Día 10.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 27 de diciembre próximo pasado.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, autorizando la ejecución del presupuesto de este Municipio para el año actual en la cifra y forma que fué votado por la Junta municipal.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el mes de diciembre último, y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

A propuesta de la comisión de Beneficencia se gratificó á los militares D. Eutiquio Garcia y D. Máximo Alonso, con la cantidad de 10 pesetas á cada uno, por haber extraído del rio el cadáver de una mujer, pagándose esta suma con cargo á imprevistos del presupuesto anterior.

Con sujeción á las condiciones del Reglamento y previo el pago de 100 pesetas, se concedió á D.ª Mariana Espiga San Martin, la propiedad de una sepultura de tercera clase del Cementerio de San José.

Quedó autorizado D. Julio Taboada para instalar un motor eléctrico, de dos caballos de fuerza, en la planta baja de la casa núm. 18 de la calle del Progreso, siempre que el interesado cumpla con las prescripciones fijadas por el Sr. Arquitecto titular y con las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo acordado en julio de 1910, se acordó hacer la replantación del arbolado de Fuentes Blancas, por cuarteles, y en esta época que es la más oportuna.

Se acordó subastar el servicio de desmoche ó poda de 928 árboles de la propiedad del Ayuntamiento, con arreglo al oportuno pliego de con-

diciones que en esta sesión quedó aprobado.

Por concurso entre los industriales de esta ciudad, se adquirirán capotes para el cabo y guardas de campo. Los que tomen parte en este concurso han de acompañar á sus proposiciones un documento que justifique que tienen establecimiento abierto al público en esta población.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 24.805'70, todas de gastos, y otra de ingresos de pesetas 609'25.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, participando que por Real orden ha sido concedida á este Ayuntamiento la prórroga que solicitó para la supresión del impuesto de consumos.

Día 15.

Quedó aprobada el acta de la sesión celebrada el 10 de los corrientes.

Fué desestimada una instancia del gremio de fabricantes de jabón, que solicitaba la continuación del contrato que rigió el año anterior para el pago del arbitrio de consumos.

Se ratificaron todos los acuerdos que ha tomado este Ayuntamiento anteriormente, relacionados con el proyecto de construcción del ferrocarril Burgos-Aranda-Segovia, y se facultó á la Alcaldia para que practique las gestiones que sean necesarias en unión con las representaciones de la Excm. Diputación provincial y de las demás Corporaciones y entidades interesadas en este importantísimo proyecto, con el fin de poder conseguir que pronto sea un hecho la construcción de esta vía férrea.

Visto el acuerdo de 26 de Marzo de 1902, se desestimó la solicitud de D. Jesús Gracia, ordenanza del señor Arquitecto, que interesaba se le concediera gratuitamente casa-habitación.

Se acordó adquirir seis ejemplares de la obra «La Defensa del Comercio», de que son autores D. Aurelio Saiz Miguel y D. Restituto Saiz Andrés, pagándose su importe con cargo al art. 3.º, capítulo 1.º del presupuesto actual.

Para facilitar á las comisiones municipales el despacho de los asuntos, se dispuso que los Oficiales de Negociado informen en todos los expedientes, sin excepción alguna, haciéndolo además la Secretaria general en aquellos que estén relacionados con materias de derecho público

ó revistan gran importancia y trascendencia.

Se acordó en principio la traslación de las oficinas de la «Recaudación de arbitrios» á la Casa consistorial, al lugar que hoy ocupa el retén de la Guardia municipal, y como para llevar á efecto este acuerdo se necesita que dicho retén se traslade á su vez á otro punto, se dispuso que la Comisión de Obras examine si los locales de la antigua Escuela Normal de Maestros reúnen condiciones para el nuevo destino que quiere dárseles.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el expediente incoado por D. Eugenio Blanz, que pide un local para establecer un gimnasio y dar lecciones á los alumnos que asisten á las Escuelas municipales y designe el Ayuntamiento.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas de gastos que suman pesetas 11.031'59 y otras de ingresos que se elevan á pesetas 5.328'70. También se aprobaron las de Depositaria y la administrativa de la Beneficencia municipal, en las que aparece un cargo de pesetas 93.902'68 y de data pesetas 81.820'12, resultando una existencia que enlaza con la cuenta del periodo actual de pesetas 12.082'56.

Día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el presente mes, que se eleva á la suma de pesetas 87.246'50.

A propuesta de la Comisión de Abastos, se acordó celebrar un concurso de ganados durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo, y solicitar del Ministerio de Fomento una subvención de 4.000 pesetas para destinarla á premios en este concurso.

Se acordó gratificar con la cantidad de 10 pesetas al guarda de consumos Juan Cuesta, por haber salvado de la corriente de las aguas del rio á una joven.

Desde esta fecha percibirá el señor Médico de la Casa de Socorro, el mismo sueldo que sus compañeros de profesión los titulares de la Beneficencia municipal, así como el aumento gradual que corresponda.

Con las formalidades de reglamento y previo el pago de 375 pesetas, se concedió á D.ª Maria Calleja Rodrigo, la propiedad de un nicho del Cementerio de San José, y también por la suma de 100 pesetas se entregó á D. Manuel Rivas Mateos, una sepultura de 3.ª clase de dicho

Cementerio, en que reposan los restos de D. José López Arenas.

Quedó prorrogado el contrato que tenía celebrado el gremio de fabricantes de jabón en el año anterior para el pago de los derechos de consumos, pero satisfaciendo en el año actual la suma de pesetas 18.000, ó sean 1.000 más que en el ejercicio pasado.

Por no poseer el Ayuntamiento locales apropiados, fué desestimada la instancia de D. Eugenio Blanz que interesaba se le concediera gratuitamente uno para instalar un gimnasio y dar lecciones á los alumnos de las Escuelas municipales que designase esta Corporación.

El acuerdo de 15 de octubre del año próximo pasado, referente á la expropiación de las casas números 5 y 6 de la Plaza de Alonso Martinez, se aclaró en el sentido de que las 35.000 pesetas en que fueron tasadas se satisfagan con cargo á los presupuestos de 1913, 1914 y 1915, por terceras partes, abonándose en el interin, un interés anual de 5 por 100 de la cantidad que se adeuda.

En cumplimiento del art. 511 de las Ordenanzas de la ciudad, se anunciará al público, así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de quince dias, la modificación de rasantes en las calles de San Pablo y San Julián.

A condición de sujetarse á los planos que han sido presentados y á la alineación y rasante que fijará el señor Arquitecto, se concedió permiso á la Asociación «Las Doctrinas» para construir un edificio en un solar contiguo á la casa núm. 25 de la calle de Barrio Jimeno, exceptuando á dicha piadosa institución del pago del arbitrio municipal sobre construcciones, si bien los interesados colocarán por su cuenta la acera correspondiente á la línea de fachada de dicho edificio.

Con las condiciones fijadas por la Comisión de Obras, se autorizó á D. Atanasio Vélez, para abrir una puerta en la planta baja de la casa núm. 18, de la calle de San Francisco.

Se autorizó á D. Zacarías Tobar para trasladar su establecimiento de venta de carnes á la planta baja de la casa número 54 de calle de la Paloma.

Quedaron aprobadas las relaciones de deudores al Municipio, por pesetas 107.857'72 y las de acreedores, por pesetas 173.749'77, resultando una diferencia de 65.892'06 pesetas que, deducida de la existente



cia en 31 de diciembre último, importante 141.700'98, aparece un sobrante de pesetas 75.808'93, según consta en el estado del presupuesto definitivo.

Se acordó inutilizar las obligaciones municipales amortizadas y sus cupones.

La Comisión de Letrados, se dispuso que sea constituida por los presidentes de comisión que sean Abogados, y por los Sres. Cuesta, Cadiñanos y Torre Cortés.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el expediente incoado por D. Juan Diez Ochoa, pidiendo la alineación de las casas números 22 y 24 de la calle de Nuño Rasura.

Con la conformidad de la Sindicatura fueron aprobadas varias cuentas de ingresos, que importan pesetas 4.470'95 y otras de gastos que se elevan á pesetas 8.496'75.

Día 29.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el 22 de los corrientes.

También quedó aprobada el acta de remate de 321 árboles, enclavados en el Campo de la Verdad, que fueron adjudicados definitivamente á D. Toribio Landía, en la cantidad de 2.997 pesetas

También se aprobó otra acta de subasta para la contratación del servicio de desmoche ó poda de árboles de la propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, haciéndose definitivamente las siguientes adjudicaciones: de 18 árboles de la carretera de Valladolid, en 13'50 pesetas, á D. Timoteo García, de Villacienco; de 52, sitios en la fuente del Prior, á D. Cesáreo Hernando, en 52 pesetas; de 25, del camino de las Calzadas, á D. Primitivo Arnaiz, en 125 pesetas; de 33, de la orilla del río y cauce de la Isla, á D. Millán Preciado, en 98'75; de 114, de la orilla del río y cauce de las Cañadas, á D. Primitivo Arnaiz, en 85'50 pesetas; de 39, situados en Las Pastizas, á D. Timoteo García, en 39 pesetas, y de 21 á este mismo señor en la cantidad de 27'25 pesetas.

Con las condiciones reglamentarias y previo el pago de 200 pesetas, se concedió á D.<sup>a</sup> Isabel Villamiel Foncea, la propiedad de una sepultura de 2.<sup>a</sup> clase del cementerio de San José, y también se hizo la concesión de otra sepultura de igual clase y del mismo cementerio á D.<sup>a</sup> Dolores Aldecoa, en la cantidad citada de 200 pesetas.

Previo informe del Negociado, fueron incluidos en la lista de compromisarios para Senadores, del año actual, los Sres. D. Baldomero Her-

nando Asenjo, D. Isidro Hernán, D. Tomás Dancausa Arcos, D. Pedro Fernández y Fernández y D. Antonio Moliner Escudero, y excluidos D. Alejandro Domínguez Carranza, por haber sido baja en la contribución de esta localidad, y por sorteo D. José Mira Juan, D. Manuel Orta-D. Secundino Pereda y D. Evencio Luis López.

Se aprobó la medición y tasación de una parcela de terreno que ha apropiado la Universidad Pontificia al construir en los solares de las casas números 22 y 24 de la calle de Nuño Rasura.

Con las condiciones fijadas por el Sr. Arquitecto, se concedió permiso á D. Modesto Caballero para extraer 3.000 metros cúbicos de piedra del río Arlanzón; á D. Toribio Landía, para extraer también 60 metros cúbicos de grava del citado río, y al Sr. Procurador del Monasterio de la Cartuja de Miraflores, para extraer asimismo arena de un lugar próximo á dicho convento.

Se hizo constar en el acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre hombre público y eminente patricio, Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast.

Con la conformidad del Sr. Procurador Síndico fueron aprobadas varias cuentas que en junto suman 3.127'18, y la de Depositaria del ramo de Consumos en que aparece un cargo de 712.920'67 pesetas y una data de 702.735'86, resultando una existencia en 31 de diciembre último, 10.184'81 pesetas.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 14 de febrero de 1913.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos por ella tomados, durante el mes de enero último.—Isidro Gil.—V.º B.º.—El Alcalde, Gómez.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía Constitucional de Burgos

Ignorándose el paradero actual de los mozos naturales de esta ciudad, del reemplazo de 1913, que se expresan en la siguiente relación, se les cita por medio del presente para que concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio á las ocho del día 2 del próximo mes de marzo en el salón de la planta baja del Palacio provincial, aperebiéndoles que de no verificarlo les pasará perjuicio.

#### Relación que se cita

Número 4. Rodrigo Santiago Ureña de Delas, hijo de Enrique y María.

Número 7. Bernardo Bascuñana, de padres desconocidos.

8. Marcos Manuel Mardones Salazar, de Marcos y María.

15. Santiago Marcial Martín Iglesias, de Gaudencio y Gregoria.

17. Alfredo Saenz Fernández, de Bonifacio y Lucía.

18. Jose Juan de la Cruz Lorenzo Gutiérrez, de Celso é Inés.

21. Víctor Andrés Pérez, de Justo y Benita.

26. Fidencio Masa Peña, de Sebastián y Luisa.

27. Alejandro Antonino Blanco, de desconocido y Emilia.

28. Eleuterio Federico Cobos Urialay, de Eleuterio y Nieves.

35. Santiago Güemes Villalain, de Isidoro y Josefa.

51. Mariano González Ruiz, de Teodoro y Juana.

55. Deogracias Santamaría Diez, de Silvino y Juana.

61. Pedro Cortezón Barrio, de Pedro y Francisca.

62. Sebastián Méndez Matía, de Sebastián y Eloisa.

63. Julio Lorenzo Torres Ibáñez, de Dionisio y Clara.

66. Vicente Arnaiz Mingo, de Paulino y Francisca.

83. Aurelio Emilio Campo Santamaría, de Ricardo y Casilda.

87. Isidro García Peña, de Marcelino y María.

91. Félix Martínez Espinosa, de Mateo y Francisca.

95. Manuel Merino Gómez, de Eugenio y Francisca.

96. Pedro Santiago del Cura, de Benedicto y Juana.

100. Julio César Silva Ferrando, de Julio y Pilar.

105. Joaquín López González, de Desiderio y Matilde.

112. Domingo Santamaría, de padres desconocidos.

119. Domingo Aranda Arroyo, de Santos é Isabel.

125. Sergio Ruiz Gutiérrez, de Víctor y Eugenia.

129. Gabino Arenal Hernando, de Bonifacio y Eusebia.

131. Teodoro Amadeo Fernández Calvo, de Gervasio y Germana.

138. Mariano Saiz Cano, de Tomás y María Consuelo.

140. Antonio Domingo Martín, de desconocido y Isidora.

143. Felipe Santiago Pérez Elvira, de Antonino y Laureana.

144. Francisco Castellón Gabbri, de Antonio y Leonor.

151. Pedro Vilella Sedano, de Casimiro y Feliciano.

Número 157. Guillermo Giménez Zurdo, de Mariano y Castora.

162. Agustín Fernández Martínez, de Leonardo é Irene.

165. Nicolás Abad, de desconocido y Catalina.

175. Luis Saiz Cortázar, de Paulo y María.

184. Ireneo González Pérez, de Ambrosio y Benita.

195. Isaac Sanz Moral, hijo de Eusebio y Petronila.

205. Angel Francisco Alberto Bernabéu Pamias, de Miguel y María.

212. Jaime Juan José García Alcocer, de Juan é Isabel.

222. Emilio Eugenio del Río Saldaña, de Canuto y Jesusa.

234. Nicolás Azcona Quintana, de Saturnino y Catalina.

262. Pedro Velasco Peña, de Juan y Eustoquia.

265. Fabián González del Río, de Julián y Felisa.

266. Arturo Fructuoso Martín Tejerina, de Vicente y Elvira.

267. Arturo Hernández Lafuente, de Ramón y María.

279. Víctor Bernabé Burgos, de Cecilio y Antonia.

283. Maximino Hurtado Villar, de Pedro y Leonor.

Burgos 18 de febrero de 1913.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

### Ferías en Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferías que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la nueva feria de ganados de todas clases llamada del Angel de la Guarda, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de marzo próximo, en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes advertencias:

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento, así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrio de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieren necesidad de hacer los feriantes, serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Abriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir



todos los pueblos del partido con toda clase de ganados, y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la banda municipal de música de esta villa, á cargo de su reputado director D. Ciriaco López.

Salas de los Infantes 18 de febrero de 1913.—El Alcalde, Aureliano Martínez.—El Secretario, León M. Huerta.

#### Alcaldía de Tordómar.

Celebrado el sorteo de los asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores siguientes:

Primera sección.—D. Lorenzo Camarero Betete, D. Ceferino de la Villa Grado y D. Bernabé Gutiérrez González.

Segunda sección.—D. Félix Vedia Vedia y D. Eutimio Alvarez Revenga.

Tercera sección.—D. Manuel Revilla Garcia y D. Gregorio Rodríguez Gutiérrez.

Lo que se hace público por el presente á los efectos oportunos.

Tordómar 13 de febrero de 1913.—El Alcalde, Federico Gómez.

#### Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito.

Primera sección.—D. Ignacio Muñoz Roba y D. Mariano Avendaño Garcia.

Segunda sección.—D. Vidal González Barbero y D. Victoriano González Poza.

Tercera sección.—D. Amadeo Diez Lastra y D. Aniceto González Estébanz.

Villahizán de Treviño 14 de febrero de 1913.—El Alcalde, Agustín Pérez.

#### Alcaldía de Presencio.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Presencio 18 de febrero de 1913.—El Alcalde, Eusebio García.

#### Alcaldía de Las Hormazas.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento ni al del sorteo, á pesar de estar citado en forma legal é ignorándose su paradero, se cita, emplaza y requiere al mozo Eusebio Rodríguez Luis, hijo de Fernando y de Josefa, para que por sí, ó por medio de persona que le represente, comparezca en esta Alcaldía á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de marzo en que tendrá lugar la declaración de soldados, de los mozos del actual reemplazo para el cupo de este distrito, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Las Hormazas 15 de febrero de 1913.—El Alcalde, Simón García.

Igual citación hace el Alcalde de Santa María del Campo respecto de Nicandro Negrete Lomas, hijo de Santos y de Marcelina; Jesús Santa María Garcia, de Ceferino y Emilia, y Esteban Diez, hijo natural de Alejandra.

El de Zazuar respecto de Julio Fermin Herrero Ramos, hijo de Félix y Severiana, y Celedonio del Cura Santo Domingo, de Juan y Petra.

#### Alcaldía de Revillarruz.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revillarruz 17 de febrero de 1913.—El Alcalde, Saturio Saiz.

#### Alcaldía de Palacios de Riopisuerga.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Palacios de Riopisuerga 17 de febrero de 1913.—El Alcalde, Trifón González.

#### Alcaldía de Cuevas de Amaga.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de pastos y leñas para cubrir atenciones del presupuesto municipal de este distrito para el año actual de 1913, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cuevas de Amaya 13 de febrero de 1913.—El Alcalde, Félix Seco.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito para 1913, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 días, para que los contribuyentes que en él figuran puedan examinarle y presentar sus reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina 18 de febrero de 1913.—El Alcalde, P. O., Nicamor Gómez.

#### Alcaldía de Fresno de Riotirón.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, pudiendo contratar con las acomodadas de la misma, de cuyas igualas podrá recaudar 200 fanegas de trigo, que se satisfarán en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Fresno de Riotirón 13 de febrero de 1913.—El Alcalde, Clemente Carcedo.

#### Alcaldía de Villalómez.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario y Agente ejecutivo para la recaudación y administración de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de 80 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza pre-

sentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villalómez 16 de febrero de 1913.—El Alcalde, Tiburcio Sanz.

#### Caja de recluta de Burgos, número 83.

A los reclutas del reemplazo de 1912.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que las prendas exteriores de vestuario que traigan consigo los individuos que han de concentrarse en 1.º de marzo próximo sean custodiadas en los almacenes de los respectivos Cuerpos hasta el día que regresen á sus lugares con licencia, se pone en conocimiento de los interesados para los oportunos efectos.

Burgos 20 de febrero de 1913.—El Teniente Coronel, José María Crespo.

## Anuncios particulares

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLINICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99.

### SANTA OLALLA

#### OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, de mañana. consulta de once á una.

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ.

Paños y lanillas de todas clases Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería. Plaza Mayor 59 y 41.

PRECIO FIJO.

### DOCTOR C. URRACA

#### OCULISTA.

Consulta de once á una.—Luis Calvo, 18, pral.—BURGOS.

Se vende un burro garañón, de tres años, propio para parada. Para tratar con Mariano Lorenzo, carretero de Santander, fielato viejo, Burgos.